



LAGUNA BLANCA, 17 de abril de 2017

N° 136 /.- (SECCION "B") **VISTOS:** La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

Las solicitudes de materiales y/o artículos de consumo N°3 con fecha 17 de marzo de 2017, emitida por el Encargado de Posta Clínica rural de Villa Tehuelches.

El Decreto Alcaldicio N° 113 (Sección D) de fecha 05 de abril de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Elena Zuñiga Cárcamo, desde el 06 de Abril al 29 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO La necesidad de realizar curso de Electrocardiograma para el Encargado de Posta Clínica rural de Villa Tehuelches, don Jaime Arteaga Vera.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- AUTORIZESE la contratación directa al proveedor, **CENTRO DE FORMACION EN APOYO VITAL CEFV LTDA, Rut N° 78.167.310-2**, por un monto total de \$139.000.- (Ciento treinta y nueve mil pesos), Exento de impuestos.

2.- ESTABLEZCASE que esta compra se fundamenta de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM

3.- IMPUTESE al Gasto Presupuestario **215.22.11.002 "Cursos de capacitación"** Presupuesto área salud, año 2017.

4.- PROCEDASE a gestionar y elaborar la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARJON ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA